

SALUD

Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social



2023
Francisco
VILLA

Permanente - 1396

UCVPS/1196/2023

Ciudad de México, a 29 de mayo de 2023

DR. VALENTÍN MARTÍNEZ GARZA
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD
DE ENLACE DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
P R E S E N T E

211

Me refiero al oficio SG/UE/230/1072/23, de fecha 9 de mayo de 2023, mediante el cual informo que, en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de abril del mismo año, se aprobó el Punto de Acuerdo que a continuación se transcribe:

"Primero.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de medicamentos genéricos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2022.

Segundo.."

Al respecto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 13, fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito acompañar el oficio DGPLADES-DG-908-2023, suscrito por el Mtro. Luis Martínez Liévano, Director de Nuevos Modelos y Encargado del Despacho de los asuntos de la Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud, adscrita a la Unidad de Análisis Económico.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DE LA UNIDAD

LIC. MÓNICA ALICIA MIERES HERMOSILLO



C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. Para su superior conocimiento. Presente.

Serie/Sección 1C.2 / P.A. 617

11/21/2023 10:11:31

11/21/2023 10:11:31

11/21/2023 10:11:31

SALUD



"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
Dirección General

Ciudad de México, 25 de mayo de 2023
Oficio No. DGPLADES-DG-908-2023
Asunto: Punto de acuerdo de medicamentos

Lic. Mónica Alicia Mieres Hermosillo
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y
Participación Social de la Secretaría de Salud
Homero No. 213 piso 10, Col. Chapultepec Morales
Alcaldía Miguel Hidalgo, C. P. 11570, CDMX

En respuesta a su similar UCVPs-1065-2023, en el que solicita comentarios de esta Dirección General respecto a punto de acuerdo de la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el 26 de abril del presente, le informo lo siguiente:

La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Salud para que realice las acciones necesarias para dar cumplimiento al artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud (LGS), en materia de medicamentos genéricos, publicado en el DOF del 30 de marzo del 2022.

Respecto a este Decreto en el que se reforma el primer párrafo del artículo 225 y se adiciona un tercer párrafo del artículo 226 y 226 Bis 1, que a la letra dice:

Artículo 225.- Los medicamentos para su uso, prescripción médica y comercialización, serán identificados por sus denominaciones genérica y distintiva. La identificación genérica será obligatoria.

...

...

Artículo 226...

I. a VI. ...

...

El emisor de la receta médica prescribirá los medicamentos en su denominación genérica y, si lo desea, podrá indicar la denominación distintiva de sus preferencias informando al paciente sobre las opciones terapéuticas.

Artículo 226 Bis 1. La Secretaría de Salud promoverá las medidas y acciones necesarias a efecto de comunicar a la población, sobre la seguridad, eficacia y calidad de los medicamentos genéricos y biocomparables.

Así mismo, en los programas de capacitación al personal de salud, promoverá las obligaciones de prescripción médica previstas en esta Ley y demás disposiciones reglamentarias que para tal efecto se emitan y fortalecerá las acciones de profesionalización del personal de las farmacias conforme el artículo 79 de esta Ley.

Esta Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud a través de la Dirección de Desarrollo de Política de Medicamentos, en el marco de sus funciones, está enfocado en fortalecer las acciones de profesionalización del personal de las Farmacias conforme al artículo 79 de la Ley General de Salud, priorizando el desarrollo del capítulo "Formación y capacitación de los Recursos Humanos en Farmacia", en el cual se cuenta con la participación de escuelas y facultades de la licenciatura en farmacia del país, así como de la Comisión Técnica Consultiva de Farmacia, de la Dirección General de Profesionales, adscrita a la Secretaría de Educación Pública.

SALUD



"2023 Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo"

Unidad de Análisis Económico
Dirección General de Planeación y Desarrollo en Salud
Dirección General

Ciudad de México, 25 de mayo de 2023

Oficio No. DGPLADES-DG-908-2023

Asunto: Punto de acuerdo de medicamentos

Desde el año 1916 en la UNAM, el grado de farmacéutico fue sustituido por el de químico farmacéutico. México es el único país que cuenta con 14 denominaciones diferentes a los grados de farmacéuticos reconocidos a nivel mundial (Farmacia, MPHarm, PharmD) y regional (químico farmacéutico). Esto se debe principalmente, a la ausencia de lineamientos para la formación de farmacéuticos con base en los acuerdos internacionales de la FIP, OMS, OPS y UNESCO. La variedad no se limita a eso, estos programas presentan también la desventaja de no contar con un tronco común de asignaturas.

Es por ello que en relación al Fortalecimiento de las acciones de profesionalización en las que estamos trabajando de acuerdo a nuestras atribuciones, se tiene la siguiente propuesta del perfil del Farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud:

- Formación profesional del estudiante en farmacia hospitalaria
- Formación profesional del estudiante en farmacia comunitaria
- Formación continua del profesional farmacéutico, activo en el Sistema Nacional de Salud
- Propuesta de plaza de farmacéutico en el Sistema Nacional de Salud en relación al Catálogo Sectorial de Puestos


Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un saludo muy cordial.

Atentamente


Mtro. Luis Martínez Liévano
Director de Nuevos Modelos y Encargado del
Despacho de los asuntos de la Dirección General

Con fundamento en el artículo 55 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, firma en suplencia por ausencia del Director General de Planeación y Desarrollo en Salud y de conformidad con el oficio de designación UAE-0804-2021".

Elaboró:


Dr. Oscar Angel Morales Bustamante
Director de Desarrollo de Política de
Medicamentos

Integró


M.A. Evangelina González Nieto
Soporte Administrativo C en la DG

C.c.p. Dr. Jorge Carlos Alcocer Varela. - Secretario de Salud. SAC.
Unidad de Análisis Económico. - SAC.

Folio: Correo electrónico
Sección: / Serie: 25.2

Carrillo, Ana María (1998) "Profesores sanitarios y lucha de poderes en el México del siglo XIX", Asclepio. Revista de Historia de la Medicina y de la Ciencia, vol. 50, núm. 2, pp. 149-168.

Av. Marina Nacional N°60, piso 1, Col. Tacuba, CP. 11410, Miguel Hidalgo, CDMX. Tel: (55) 5062 1600 Y (55) 50621700, Cisco 51292
www.gob.mx/salud